

DECRETO N°

3865

TEMUCO,

07 DIC. 2017

VISTOS:

1. El contrato "Provisión Personal de Apoyo para Eliminación de Pastizales Y Limpieza de Áreas Públicas en la comuna de Temuco" celebrado mediante escritura de fecha 28 de julio del año 2016 entre **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y la empresa **SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA, R.U.T N° 76.554.278-2**, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.571 de fecha 11 de agosto del año 2016.

2. El "Convenio de Traspaso de Recursos a Empresas Proveedoras del Servicio de Recolección Transporte y/o Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Barrido de Calles, Ley N° 20.981", celebrado el día 13 de junio del año 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y la empresa **SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA, R.U.T N° 76.554.278-2**, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.745 de fecha 14 de junio del año 2017.

3. La Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Asignación 403, Glosa 01, Literal b).

4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que en el referido convenio la Municipalidad de Temuco se obligó conforme su cláusula cuarta y quinta, a transferir a la empresa Sociedad A Y C e Hijo Limitada el saldo de **\$23.141.280**, en 6 cuotas iguales de **\$3.305.913**, durante los meses de junio a noviembre del año 2017, ambos meses inclusive y 1 cuota de **\$3.305.802** correspondiente al mes de diciembre del año 2017.

2. Que el número de trabajadores y el monto a pagar a cada uno de estos correspondiente a los meses de junio a diciembre del año 2017 será el determinado por Decreto Alcaldicio el cual contendrá los montos antes señalados

y dispondrá la transferencia a cada empresa proveedora conforme los antecedentes entregados por la Unidad Técnica.

DECRETO:

1. Transfiérase a la empresa A y C e Hijo Limitada la suma de **\$3.305.913** correspondiendo este valor a la suma de los valores individuales que por el mes noviembre del año 2017 deben ser transferidos a cada uno de los trabajadores que se individualizan a continuación:

BONO NOVIEMBRE 2017		
RUT	NOMBRE	MONTO
	AGUILERA TAPIA GABRIEL ESTEBAN	89.349
	AGUILERA TRONCOSO LUIS ALFREDO	89.349
	AGUILERA TRONCOSO TOMAS	89.349
	ALVAREZ ECHEVARRIA AQUILES	89.349
	ALVAREZ NAMUNCURA LUIS CARLOS	89.349
	ANCACROY CORONADO RAMON ENRIQUE	89.349
	AQUEVEDO AQUEVEDO ANDRES	89.349
	BASCUR FLORES MAURICIO EDUARDO	89.349
	BLATTER KELLER MAX DELICK	89.349
	COÑOENAO QUILENCHEO BASILIO	89.349
	FERNANDEZ JARA PEDRO TEOFILO	89.349
	GAMINAO RIOS GUSTAVO ALADINO	89.349
	GARCIA AEDO GUSTAVO	89.349
	LAGOS EPUL JUAN IGNACIO	89.349
	LAMBERT ROBINSON	89.349
	LONCOPAN TRIPAILAO MARIO JEREMIAS	89.349
	MILLANIR RUPALLAN CARLOS SEGUNDO	89.349
	MOENA ARIAS DAVID RODRIGO	89.349
	MONTES QUIDEL ROLANDO ERNESTO	89.349
	MONTUPIL HUENUPIL JOSE PATRICIO	89.349
	MUÑOZ LOPEZ JORGE ANDRES	89.349
	MUÑOZ UNQUEN CRISTIAN MARCELO	89.349
	OBANDO ANCHEO ROLANDO HERNAN	89.349
	PARRA HUARACAN WILSON FERNANDO	89.349
	PEREZ SILVA CLAUDIO ANDRES	89.349
	PIUTRIL CATRIN ROGER MATIAS	89.349
	PRADO MONTECINOS SERGIO PABLO	89.349
	QUIDEL QUIDEL ARNOLDO	89.349
	ROMERO IBARRA ENRIQUE ALEXI	89.349
	SANTIBAÑEZ TOLEDO HECTOR DAVID	89.349
	SEPULVEDA SANDOVAL LUIS ALBERTO	89.349
	SOTO CARDENAS PABLO ANGELO	89.349
	TRONCOSO BETANCOURT HECTOR	89.349
	TROPA YANQUIN OSVALDO DAVID	89.349
	VERDUGO GARRIDO MANUEL ALEJANDRO	89.349
	ZAPATA BRIONES JORGE ADOLFO	89.349
	ZAPATA BRIONES PABLO ANDRES	89.349

3.305.913

3. Impútese el valor pagado a la Cuenta 24.01.999.009 "Otras Transferencias, Centro de Costo 12.03.01, Presupuesto Municipal de Gastos año 2017.

4. El convenio referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


FABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



 EJ/JM
Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
- Unidad de Propuestas
- Sociedad A y C e Hijo Limitada
- Oficina de Partes